

de salarios personal, seguridad social, finiquitos, prevención técnica, vigilancia de la salud y gastos de asesoría-gestión.

La cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (14.521,11 €) en concepto de gastos generales y de mantenimiento que comprende; materiales necesarios para el desarrollo de los distintos talleres, reparación de posibles desperfectos en las instalaciones, material de oficina, reparaciones de equipo informático, fax, teléfono, material de limpieza, creación de una mini biblioteca, y gastos varios directamente relacionados con el desarrollo del programa.

La Ciudad Autónoma de Melilla, aportará como cantidad máxima CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (51.220,56 €) , con el desglose anteriormente mencionado con cargo a la retención de crédito número 20100002061 denominada "Programa Talleres Menores" partida presupuestaria 2011 05 23000 48900 "Bienestar Social Convenio Ministerios".

Cláusula 3ª

Continuará siendo de aplicación el contenido íntegro del Convenio de Colaboración de fecha veinticuatro de enero de dos mil once.

Y en prueba de su conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Mª Antonia Garbín Espigares.

Por la Entidad APISA.

Suliman Abdeslam Mohamed.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

1600.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. BENAISA EL MABROUKI

NIE X3868327-A

D. LAFDIL BOUAZZATI

NIE X1223867-Z

D. HAS SAN OUAZARF

NIE X9655622-S

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.